

RETIRO DE DEMANDA

MG  
RADICADO: 2020-214  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
Al Despacho. Bucaramanga, 30 de julio de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, treinta de julio de dos mil veinte.

De conformidad con el art. 92 del C. G. P. se acepta el retiro de la demanda Ejecutiva singular adelantada por JAIMES ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. GRUPO J8 S.A.S. representada por SILVIA JULIANA JAIMES OCHOA contra SOLUCIONES ELECTRICAS SANTANDER, conforme a lo solicitado por la parte demandante

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERBOM', written over a horizontal line.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez